



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 022-2018-00169

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-022-2018-00169-00

FECHA:	21-sep-2021
---------------	-------------

HORA DE INICIO:	2:44 pm
HORA FINAL:	3:15 pm

DEMANDANTE:	EDGAR ROJAS CASAS
APODERADO:	ANDRÉS ARBELÁEZ RUIZ
DEMANDADO:	EXPRESO BOLIVARIANO S.A EN REESTRUCTURACIÓN
APODERADA:	SANDRA LYLIANA NOVOA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ORLANDO BETANCOURT CONTRERAS

INSTALACIÓN:
Se reconoció personería para actuar como apoderada de la demandada a la Dra. Sandra Lyliana Novoa Suárez identificada con la C.C 52.229.618 y T.P 181.199 del C.S de la J.

CONCILIACIÓN:
No se propuso acuerdo conciliatorio. Se declaró precluida esta etapa.

EXCEPCIONES PREVIAS:
No se propuso ninguna excepción de carácter previo.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Hechos de la demanda que se declaran ciertos: 1o. Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	<u>DOCUMENTALES:</u> - La totalidad de la documental allegada con el escrito demanda. Extractos bancarios allegados por la parte actora y que se encuentran cargados en el archivo 010 del expediente digital. (carpeta 003). <u>TESTIMONIALES:</u> - Helman Hernando Macías Vélez No se accede a la solicitud presentada por la parte actora de decretar el testimonio del señor Hernán Nieto Valencia.



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 022-2018-00169

PARTE DEMANDADA	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda.
	TESTIMONIALES: - Edna Liliana Heredia Rodríguez - Myriam Yaneth Vergara Bueno

El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto que negó la adición del decreto de pruebas. Previos traslado se **RESUELVE:**

- **CONFIRMAR** la decisión adoptada.

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
	03/05/2022	9:00 am

Previo consenso con las partes se fijó fecha para realizar audiencia del Art 80 del CPTSS para el próximo martes 3 de mayo de 2022 a las 9:00 am.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXSQf-HZSgxPs_xkFuN3gYABeKoqbVb9C0h24-wrZ8liiw?e=90uJyb
---	---

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO

S.B

Firmado Por:

David Camilo Sanchez Chamorro
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9b19ae4b9a15600d1d2dcde28f9527b244f41aeb18f96995eb89900b01e3a4**
Documento generado en 22/09/2021 02:15:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510